Laura Valentina Rosero Alzate <laura.rosero@risaralda.gov.co>

Re: ESTUDIO PREVIO PARA REVISION Y FIRMA - SONIA TREJOS

Laura Valentina Rosero Alzate <laura.rosero@risaralda.gov.co> 21 de abril de 2021, 11:10
Para: Ricardo Antonio Valencia Vallejo <ricardoantonio.valencia@risaralda.gov.co>, Sonia Trejos Lopez <sonia.trejos@risaralda.gov.co>

Cordial saludo,

Remito estudio previo ajustado, en cuanto a lo del numeral 1.3 es sólo información de referencia y no es un insumo para determinar el valor de los honorarios, es sólo para referenciar si el Departamento ha celebrado el objeto o similar.

Quedo atenta.

El mié, 21 abr 2021 a las 10:40, Ricardo Antonio Valencia Vallejo (<ricardoantonio.valencia@risaralda.gov.co>) escribió:

> Buen dia Dra. Valentina .
>
> Una vez revisado los estudios previos he encontrado las siguientes dudas;
> Numeral 1.3 b). El contrato enunciado dice que es del 2019 y el plazo dice que es un mes del 25 de nov del 2020 al 31 de diciembre del 2020, por un valor de 4.527.652 y a la dr. SONIA se le va a cancelar como profesional. SI SE TOMA COMO REFERENCIA ESTE VALOR????????.
> PAGINA 7 ..corregir en el nombre del proyecto.." fortalecimiento...falta la f.
>
> El NUMERAL 2 quedó ajustado agregando lo que está resaltado
>
> Apoyar a las Alcaldías de los municipios de Apía, Belén De Umbría, Balboa, Guática, La Celia. Marsella. Pueblo Rico v Santuario en la revisión de sus estatutos tributarios y definiciones en lo que respecta al impuesto predial, para la puesta en vigencia de las actualizaciones catastrales, de forma que las gestiones y ajustes, si a ello hay lugar de acuerdo con la decisión del gobierno local, se realicen oportunamente.
>
> Muchas gracias. Quedo atento
>
> El mar, 20 abr 2021 a las 20:52, Laura Valentina Rosero Alzate (<laura.rosero@risaralda.gov.co>) escribió:
>
> > Cordial saludo,
> >
> > Remito estudios previos revisados y con ajustes para la revisión final y respectivas firmas.
> >
> > Quedo atenta.

Estudio Previo 2021 .pdf
207K